RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2002, de la Intervención General de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura al Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud.

La Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura creó en su artículo 57 el Servicio Extremeño de Salud como Organismo Autónomo de carácter administrativo con el fin de ejercer las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le encomiende la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, estando sometido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71, al régimen de contabilidad pública en los términos que se disponen en la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Real Decreto 1.477/2001, de 27 de diciembre, se produjo el traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.

El Decreto 29/2002, de 3 de abril, por el que se establece el régimen provisional en materia de contratación, gestión presupuestaria, tesorería y contabilidad del Servicio Extremeño de Salud, dispuso en su artículo 5 que hasta tanto el Servicio Extremeño de Salud no cuente con un sistema y normas contables que den respuesta a las necesidades de seguimiento contable y presupuestario del Organismo, se aplicarán las que actualmente rigen para los centros del Instituto Nacional de la Salud transferidos, aplicándose por tanto, y transitoriamente, las estructuras presupuestarias y el plan contable de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, así como la estructura de los conceptos no presupuestarios, descuentos aplicables, tipos y formas de pago, criterios de vinculación y realización de anotaciones contables.

Mediante el Decreto 193/99, de 14 de diciembre, se implantó el Sistema de Información Contable de la Comunidad Autónoma de Extremadura (SICCAEX) que tiene por objeto registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial, reflejar los resultados que se produzcan en el ejercicio de la actividad y facilitar la información que se precise para la toma de decisiones tanto en el ámbito de la gestión como en el político. Aunque en principio se implantó en el subsector Administración General, el Sistema está preparado para su aplicación en otros subsectores, previa adaptación. Así, a partir del ejercicio 2003 el SICCAEX pasará también a ser el Sistema de Información Contable del Servicio Extremeño de Salud.

La Orden de 21 de diciembre de 1999 de la Consejería de Economía, Industria y Comercio aprobó el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el carácter de plan contable marco para todo el sector público de nuestra Comunidad, sin perjuicio de posibles adaptaciones sectoriales.

Según el artículo 98 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Intervención General de la Junta de Extremadura es el centro directivo de la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura y le corresponde aprobar los planes parciales o especiales de contabilidad pública que se elaboren conforme al Plan General.

El conjunto de peculiaridades que presenta el Servicio Extremeño de Salud aconseja la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de la necesaria adaptación sectorial, marcada por las características diferenciales de la actividad que desarrolla.

Por todo ello, de conformidad con las facultades que otorga a esta Intervención General el referido artículo 98 de la Ley de Hacienda, resuelvo:

Primero. Se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de 21 de diciembre de 1999, al Servicio Extremeño de Salud, en los términos que esta resolución contiene y con efectos de 1 de enero de 2003.

Segundo. Este Plan Sectorial adopta como suyos los principios contables de la primera parte, las definiciones y relaciones contables de las cuentas de primer orden (a nivel de tres dígitos) definidas en la tercera parte, el modelo de cuentas anuales contenido en la cuarta parte y las normas de valoración de la quinta parte, del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. El cuadro de cuentas de la segunda parte de este Plan Sectorial es el que se inserta como Anexo a esta Resolución. Se faculta al Servicio Extremeño de Salud para que, dentro de la estructura y criterios definidos en este Plan, pueda crear, suprimir y modificar las cuentas de segundo orden (4 dígitos o más) que resulten precisas, a fin de dar un adecuado tratamiento contable a los hechos que puedan producirse en el futuro.

Disposición Transitoria. Hasta tanto no se desarrollen e implanten en SICCAEX los módulos de transferencias y subvenciones, compromisos de ingresos y financiación afectada no se incluirán en las cuentas anuales los siguientes estados de la memoria:

- Estado 4.6. Transferencias y Subvenciones concedidas.
- Estado 4.7. Convenios.
- Estado 5.3. Transferencias y Subvenciones recibidas.
- Estado 5.8. Desarrollo de los compromisos de ingreso.
- Estado 5.9. Compromisos de ingreso de ejercicios posteriores.
- Estado 6. Gastos con financiación afectada.

Mérida, 20 de diciembre de 2002.

El Interventor General, AGUSTÍN GONZÁLEZ PÉREZ

CUENTA

DESCRIPCION DEL GRUPO/SUBGRUPO/CUENTA

0	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO
00 000 001 002 003 004 005 006	De control presupuestario. Ejercicio corriente: Presupuesto ejercicio corriente. Presupuesto de gastos: Créditos iniciales. Presupuesto de gastos: Modificaciones de crédito. Presupuesto de gastos: Créditos definitivos. Presupuesto de gastos: Gastos autorizados. Presupuesto de gastos: Gastos comprometidos. Presupuesto de ingresos: Previsiones iniciales.
007 008	Presupuesto de ingresos: Modificación de previsiones. Presupuesto de ingresos: Previsiones definitivas.
03 030	Anticipos de Tesorería
030	Anticipos de Tesorería concedidos Créditos anticipados
034	Gastos autorizados
035	Gastos comprometidos
1	FINANCIACIÓN BÁSICA
10	Patrimonio
100	Patrimonio
101	Patrimonio recibido en adscripción
103	Patrimonio recibido en cesión
107	Patrimonio entregado en adscripción
108	Patrimonio entregado en cesión
11	Reservas
111	Reserva de revalorización
12	Resultados pendientes de aplicación
120	Resultados positivos de ejercicios anteriores.
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores.
129	Resultados del ejercicio.
14	Provisiones para riesgos y gastos
142	Provisión para responsabilidades
143	Provisión para grandes reparaciones
15	Empréstitos y otras emisiones análogas.
150	Obligaciones y bonos.
155	Deudas representadas en otros valores negociables
156	Intereses à largo plazo de empréstitos y otras emisiones análogas
158	Empréstitos y otras emisiones análogas en moneda extranjera
159	Intereses a largo plazo de empréstitos y otras emisiones análogas en moneda extranjera
17	Deudas a largo plazo por préstamos recibos y otros conceptos.
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito.
171	Deudas a largo plazo.
173	Proveedores de inmovilizado a largo plazo.
176	Intereses a largo plazo de deudas con entidades de crédito.
177	Intereses a largo plazo de deudas.
178	Deudas a largo plazo por préstamos recibos y otros conceptos en moneda extranjera.
179	Intereses a largo plazo de deudas en moneda extranjera
18	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo.
180	Fianzas recibidas a largo plazo.
185	Depósitos recibidos a largo plazo.
100	
19	Situaciones transitorias de financiación

CUENTA

DESCRIPCION DEL GRUPO/SUBGRUPO/CUENTA

2	INMOVILIZADO
21 210 212 215 216 217 219	Inmovilizaciones inmateriales Gastos de investigación y desarrollo Propiedad industrial Aplicaciones informáticas. Propiedad intelectual Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero. Otro inmovilizado inmaterial
22 220 221 222 223 226 227 228 229	Inmovilizaciones materiales Terrenos y bienes naturales Construcciones. Instalaciones técnicas Maquinaria y utillaje Mobiliario. Equipos para procesos de información Elementos de transporte. Otro inmovilizado material.
23 230	Inversiones gestionadas para otros entes públicos Inversiones gestionadas para otros entes públicos
25 250 251 252 253 256 257 259	Inversiones financieras permanentes Inversiones financieras permanentes en capital. Valores de renta fija. Créditos a largo plazo. Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado Intereses a largo plazo de valores de renta fija Intereses a largo plazo de créditos Desembolsos pendientes sobre acciones
26 260 265	Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo Fianzas constituidas a largo plazo. Depósitos constituidos a largo plazo.
27 270 271 272 273	Gastos a distribuir en varios ejercicios. Gastos de formalización de deudas Gastos financieros diferidos de valores negociables. Gastos financieros diferidos de otras deudas. Gastos de primer establecimiento.
28 281 282	Amortización acumulada del inmovilizado. Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial Amortización acumulada del inmovilizado material
29 297	Provisiones de inmovilizado. Provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo.
3	EXISTENCIAS
30 300 309	Productos farmaceúticos Fármacos específicos Otros productos farmaceúticos.
31 310 311 312	Material sanitario de consumo Material de radiodiagnóstico. Catéteres, sondas, drenajes, colectores y membranas de diálisis. Material de curas, suturas y apósitos.

CUENTA DESCRIPCION DEL GRUPO/SUBGRUPO/CUENTA 313 Otro material desechable. 314 Reactivos y análogos. 315 Antisépticos y desinfectantes. 316 Gases medicinales. 317 Material radioactivo. 318 Prótesis e implantes. 319 Otro material sanitario. Instrumental y pequeño utillaje 32 320 Instrumental y pequeño utillaje de uso clínico. 325 Instrumental y pequeño utillaje de uso no clínico. 33 Productos alimenticios 330 Comestibles y bebidas. 339 Otros productos alimenticios. 34 Vestuario, lencería y calzado: 340 Vestuario y lencería 345 Calzado. 35 Otros aprovisionamientos 351 Combustibles. 352 Repuestos. 353 Materiales para reparaciones y conservación. 354 Material de limpieza y aseo. 358 Materiales de oficina y diversos 39 Provisiones por depreciación de existencias 390 Provisión por depreciación de Productos farmacéuticos 391 Provisión por depreciación de material sanitario de consumo 392 Provisión por depreciación de instrumental y pequeño utillaje 393 Provisión por depreciación de productos alimenticios 394 Provisión por depreciación de vestuario, lencería y calzado 395 Provisión por depreciación de otros aprovisionamiento ACREEDORES Y DEUDORES 40 Acreedores presupuestarios 400 Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos corriente 401 Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados 408 Acreedores por devolución de ingresos. 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Acreedores no presupuestarios 41 410 Acreedores por IVA soportado 411 Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios. 412 Acreedores por obligaciones reconocidas. Anticipos de Tesorería. 419 Otros acreedores no presupuetarios: 43 Deudores presupuestarios 430 Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente. 431 Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados. 433 Derechos anulados de presupuesto corriente. 434 Derechos anulados de presupuestos cerrados 437 Devolución de ingresos. 438 Derechos cancelados en especie de presupuesto corriente. 439 Derechos cancelados en especie de presupuesto cerrados. 44 Deudores no presupuestarios 440 Deudores por IVA repercutido 442 Deudores por servicio de recaudación 443 Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento.

CUENTA DESCRIPCION DEL GRUPO/SUBGRUPO/CUENTA Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento. 444 449 Otros acreedores no presupuestarios 45 Deudores y acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos. 450 Deudores por derechos reconocidos de recursos de otros entes públicos. 451 Derechos anulados por recursos de otres entes públicos. 452 Entes públicos por derechos a cobrar 453 Entes públicos, por ingresos pendientes de liquidar 454 Devolución de ingresos por recursos de otros entes públicos. 455 Entes públicos, por devoluciones de ingresos pendientes de pago. 456 Entes públicos, cta. cte. efectivo 457 Acreedores por devoluciones de ingresos por recursos de otros entes 458 Derechos cancelados en especie por recursos de otros entes públicos. 47 Administraciones Públicas: 470 Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos 471 Organismos de Previsión Social, deudores 472 Hacienda Pública, IVA soportado 474 Junta de Extremadura, deudora por diversos conceptos 475 Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos. 476 Organismos de Previsión Social, acreedores 477 Hacienda Pública, IVA repercutido 478 Junta de Extremadura, acreedora por diversos conceptos 48 Ajustes por periodificacion 480 Gastos anticipados. 485 Ingresos anticipados. 49 Provisiones 490 Provisión por insolvencias. 5 **CUENTAS FINANCIERAS** 50 Empréstitos a corto plazo 500 Obligaciones y bonos a corto plazo. 505 Deudas representadas en otros valores negociables a corto plazo 506 Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas. 508 Empréstitos y otras emisiones análogas a corto plazo en moneda extranjera 509 Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas en moneda extranjera. 52 Deudas a corto plazo por préstamos recibos y otros conceptos 520 Deudas a corto plazo con entidades de crédito. 521 Deudas a corto plazo 523 Proveedores de inmovilizado a corto plazo. Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito. 526 527 Intereses a corto plazo de deudas. 528 Deudas a corto plazo por préstamos recibos y otros conceptos en moneda extranjera 529 Intereses a corto plazo de deudas en moneda extranjera 54 Inversiones financieras temporales. 540 Inversiones financieras temporales en capital. Valores de renta fija a corto plazo. 541 542 Créditos a corto plazo 543 Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado 544 Créditos a corto plazo al personal. 545 Dividendo a cobrar. 546 Intereses a corto plazo de valores de renta fija. 547 Intereses a corto plazo de crédito. 548 Imposiciones a corto plazo 549 Desembolsos pendientes sobre acciones a corto plazo. 55 Otras cuentas no bancarias

CUENTA DESCRIPCION DEL GRUPO/SUBGRUPO/CUENTA 550 Cuentas corrientes no bancarias 554 Cobros pendientes de aplicación 555 Pagos pendientes de aplicación. 556 Provisiones de fondos pendientes de justificar 558 Anticipos de caja fija, pendientes de justificación 559 Otras partidas pendientes de aplicación. 56 Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo 560 Fianzas recibidas a corto plazo. 561 Depósitos recibidos a corto plazo. 565 Fianzas constituidas a corto plazo. 566 Depósitos constituidos a corto plazo 57 Tesorería 570 Caja 571 Bancos e instituciones de créditos. Cuentas operativas 573 Bancos e instituciones de crédito. Cuentras restringidas de recaudación 575 Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos 577 Bancos e instituciones de crédito. Cuentas financieras. 578 Movimientos internos de tesorería 579 Formalización 58 Ajustes por periodificación 580 Gastos financieros anticipados. 585 Ingresos financieros anticipados. 59 Proviciones financieras. 597 Provisión por depreciación de valores negociables a corto plazo. 598 Provisión para insolvencias de créditos a corto plazo. 6 COMPRAS Y GASTOS POR NATURALEZA 60 Compras 600 Compra de productos farmaceúticos 601 Compras de material sanitario de consumo 602 Compras de instrumental y pequeño utillaje 603 Compras de productos alimenticios. 604 Compras de vestuario, lencería y calzado 605 Compra de otros aprovisionamientos 607 Trabajos realizados por otras entidades 608 Devoluciones de compras y operaciones similares "Rappels" por compras. 609 61 Variación de existencias: 610 Variación de existencias de productos farmaceúticos. 611 Variación de existencias de material sanitario de consumo. 612 Variación de existencias de instrumental y pequeño utillaje. 613 Variación existencias de productos alimenticios. 614 Variación existencias de vestuario, lencería y calzado. 615 Variación de existencias de otros aprovisionamientos. 62 Servicios exteriores 620 Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio 621 Arrendamiento y cánones 622 Reparaciones y conservación 623 Servicios de profesionales independientes. 624 Transportes. 625 Primas de seguros. 626 Servicios bancarios y similares. 627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas. 628 Suministros

629

Comunicaciones y otros servicios

CUENTA

DESCRIPCION DEL GRUPO/SUBGRUPO/CUENTA

63	Tributos
630	Tributos de carácter local
631	Tributos de carácter autonómicos
632	Tributos de carácter estatal
634	Ajustes negativos en la imposición indirecta
639	Ajustes positivos en la imposición indirecta
64	Gastos de personal
640	Sueldos y salarios
641	Indemnizaciones
642	Cotizaciones sociales a cargos del empleador
644	Otros gastos sociales
645	Prestaciones sociales
65	Transferencias y subvenciones
650	Transferencias corrientes.
651	Subvenciones corrientes.
655	Transferencias de capital.
656	Subvenciones de capital.
66	Gastos financieros
661	Intereses de obligaciones y bonos.
662	Intereses deudas a largo plazo.
663	Intereses deudas a corto plazo.
665	Descuentos sobre ventas por pronto pago
666 667	Pérdidas en valores negociables.
668	Pérdidas de créditos. Diferencias negativas de cambio.
669	Otros gastos financieros.
67	Pérdidas procedentes del inmovilizado, otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales
670	Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial
671	Pérdidas procedentes del inmovilizado material.
674	Pérdidas por operaciones de endeudamiento.
675	Pérdidas de créditos incobrables.
676	Otras pérdidas de gestión corriente.
678	Gastos extraordinarios.
679	Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores:
68	Dotaciones para amortizaciones.
681	Amortización de inmovilizado inmaterial
682	Amortización de inmovilizado material
683	Amortización de gastos de primer establecimiento.
69	Dotaciones a las provisiones
693	Dotación a la provisión de existencias
694	Dotación a la provisión para insolvencias.
696	Dotación a la provisión para valores negociables a largo plazo.
698	Dotación a la provisión para valores negociables a corto plazo.
699	Dotación a la provisión para insolvencias de créditos a corto plazo.
7	VENTAS E INGRESOS POR NATURALEZA
70	Ventas e ingresos por prestación de servicios
705	Prestaciones de servicios
74	Tasas y precios públicos
740	Tasas por prestación de servicios o realización de actividades
741	Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades
742	Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público

CUENTA DESCRIPCION DEL GRUPO/SUBGRUPO/CUENTA 75 Transferencias y subvenciones. 750 Transferencias corrientes. 751 Subvenciones corrientes. 755 Transferencias de capital. 756 Subvenciones de capital. 76 Ingresos financieros 760 Ingresos de participaciones en capital. 761 Ingresos de valores de renta fija. 762 Ingresos de créditos a largo plazo. 763 Ingresos de créditos a corto plazo. 765 Descuento sobre compras por pronto pago 766 Beneficios en valores negociables. 768 Diferencias positivas de cambio. 769 Otros ingresos financieros 77 Beneficios procedentes del inmovilizado, otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales. 770 Beneficios procedentes del inmovilizado inmaterial. 771 Beneficios procedentes del inmovilizado material. 773 Reintegros. 774 Beneficios por operaciones de endeudamiento. 775 Ingresos por arrendamientos. 776 Ingresos por servicios diversos. 777 Otros ingresos. 778 Ingresos extraordinarios. 779 Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores 78 Trabajos realizados para la Entidad 781 Trabajos realizados para el inmovilizado inmaterial. 782 Trabajos realizados para el inmovilizado material. 783 Trabajos realizados para inversiones gestionadas 787 Incorporación al activo de gastos de formalización de deudas. 79 Excesos y aplicaciones de provisiones. 790 Exceso de provisión para riesgos y gastos 793 Provisión de existencias aplicada 794 Provisión para insolvencias aplicada. 796 Exceso de provisión para valores negociables a largo plazo. 798 Exceso de provisión para valores negociables a corto plazo. 799 Exceso de provisión para insolvencias de créditos a corto plazo.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2002, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Casar de Cáceres.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 4 de julio de 2002, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de